AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Área de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17065 - 17391 - Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.perfildelcontratante.cordoba.es

EXPEDIENTE: 17/2015.

Asunto.- Propuesta de desistimiento de tramitación del expediente de Servicio Auxiliar de Vigilancia en la Biblioteca Central del Ayuntamiento de Córdoba.

Se ha recibido con fecha tres de junio de dos mil quince informe del Jefe de la Unidad de Biblioteca en el que se propone que se realicen los trámites necesarios para proceder al desistimiento del expediente arriba referenciado, relativo al Servicio Auxiliar de Vigilancia en la Biblioteca Central del Ayuntamiento de Córdoba, al ser necesario redefinir el servicio objeto de contratación.

El mencionado expediente fue aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince.

Posteriormente, la Mesa de Contratación, en sesión de dieciséis de abril de dos mil quince, procedió a la apertura de sobres "A", Documentación Administrativa, de las entidades que habían licitado a la contratación, fijando la apertura de sobres "B" para las diez horas del día veintiuno de abril del presente ejercicio.

En relación a la propuesta solicitada, al respecto, la legislación aplicable, y en concreto, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de catorce de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dispone en su artículo ciento cincuenta y cinco lo siguiente:

"1. En el caso en que el Órgano de Contratación renuncie a celebrar un contrato para el que haya efectuado la correspondiente convocatoria, o decida reiniciar el procedimiento para su adjudicación, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el Diario Oficial de la Unión

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17065 - 17391 - Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.perfildelcontratante.cordoba.es

Europea.

2. La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el Órgano de Contratación antes de la adjudicación. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido, en la forma prevista en el anuncio o en el Pliego, o de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

3. Sólo podrá renunciarse a la celebración del contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la renuncia."

4. El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación".

Y en el presente supuesto, a tenor de lo señalado en el escrito presentado por el Jefe de la Unidad de Biblioteca, en el que se señala que se ha observado la necesidad de redefinir el servicio objeto de contratación, con ello se está refiriendo a las normas de preparación del contrato, que serían los pliegos que rigen la presente contratación, por lo que esta parte entiende que se justifica adecuadamente en el expediente la concurrencia de la causa que motiva el desistimiento del citado contrato.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Área de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17065 - 17391 - Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.perfildelcontratante.cordoba.es

EXPEDIENTE: 17/2015.

De lo anteriormente indicado se observa la posibilidad de desistir a la tramitación del expediente de contratación al existir el supuesto de hecho que lo legitima, pues no se ha producido aún la adjudicación del mismo.

La decisión acerca del desistimiento puede adoptarse en cualquier momento siempre que sea con carácter previo a la adjudicación, tanto desde la aprobación del expediente como hasta la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, puesto que dicha propuesta realizada por la Mesa no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto frente a la Administración mientras que no se le haya adjudicado el contrato por Acuerdo del Órgano de Contratación, tal y como ha señalado la jurisprudencia del Tribunal Supremo en Sentencia de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, veinte de febrero de mil novecientos noventa y veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en las que se sostiene que la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación no crea de ningún modo derecho alguno para el licitador, puesto que para que se perfeccione el contrato es preciso que se produzca la adjudicación.

Actualmente tales manifestaciones cobran más sentido, si cabe, pues conforme a la modificación operada por la Ley 34/2010, de cinco de agosto, el contrato se perfecciona con la firma del mismo.

Así pues, mientras no se produzca la adjudicación, el licitador sólo cuenta con una expectativa de derecho (a la adjudicación y formalización del contrato), admitiendo la legislación contractual el desistimiento de la Administración.

A tenor de lo señalado en el apartado cuarto del mencionado artículo ciento cincuenta y cinco del TRLCSP, el desistimiento del procedimiento deberá estar

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Área de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17065 - 17391 - Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.perfildelcontratante.cordoba.es

EXPEDIENTE: 17/2015.

fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

Y todo ello sucede en el supuesto que nos ocupa, pues según el escrito remitido por el Jefe de la Unidad de Biblioteca, se ha observado la necesidad de redefinir el servicio objeto de contratación, solicitándose en consecuencia la cancelación del presente expediente con el objeto de poder iniciar una nueva propuesta de contratación del servicio de vigilancia y control de accesos para la Biblioteca Central.

En consecuencia, a tenor de lo anteriormente expuesto, y siendo el órgano competente la Junta de Gobierno Local, se propone que por la misma se adopten los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el desistimiento del expediente de contratación número 17/2015, relativo al Servicio Auxiliar de Vigilancia en la Biblioteca Central del Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a los licitadores, así como a la devolución a los mismos de la documentación presentada para licitar a la contratación.

En Córdoba, a once de junio de dos mil quince.
El Jefe del Departamento de Recursos Internos.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Dirección General de Gestión
Unidad de Contratación Administrativa

Fdo.: Manuel J. Petidier Huertos.